

Lugo, un mes.....	1 pts.
Fuera, trimestre.....	3'50
Ultramar, trimestre.....	12'50
Portugal, trimestre.....	3'50
Extranjero, trimestre.....	9
Numero del dia.....	0'10
Numero atrasado.....	0'25

Diario de Lugo

En la Administracion del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.
La suscripcion para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
Este DIARIO no se publica los dias siguientes á festivo.

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Año VIII.

Viernes 3 de Agosto de 1883

Núm. 2.043

Compañía anónima de ómnibus CORUÑA.

Con el objeto de proporcionar toda clase de comodidades al público, dicha Compañía ha dispuesto un servicio con dos magníficos ómnibus-salones que partiendo uno de la Ruanueva y el otro de la calle de Luchana (Riego de Agua) á la Estacion del ferro-carril y vice-versa.

Nota.—Los empleados de la Compañía se encargan de recoger los talones de equipajes y entregar estos en la administracion de la Ferro-carrilana.

Agencia de sustitucion

La acreditada agencia de D. José Fernandez Carballo establecida en la casa número 1.º de la plaza de San Fernando, se ha trasladado á la número 7 de la calle de San Marcos, frente á la Diputacion.

A los labradores

Se compra cornezuelo ó sea denton del centeno á cuatro reales libra, en casa de Andion, Lugo. Tambien hay jabon desde 30 á 55 reales arroba y libra desde 1 1/2 hasta 20 reales, veta castellana y sevillana.

Venta de rentas

A voluntad de su dueño, se vende la renta anual de ocho fanegas de centeno por la medida de esta ciudad, seis capones y ochenta reales en dinero, todo puesto en ella, libre de contribuciones.

Informará el procurador D. Eduardo García, en su despacho, Plaza del Campo, 2.º piso, ó casa de Tellado.

¡Insoportable!

Hace ya tiempo, mucho tiempo, que la talla de los gobernadores civiles de las provincias viene bajando visiblemente; pero en honor de la verdad, hay que confesar que nunca, alcanzó, como ahora, tan mezquino nivel.

No es cosa fácil ni tarea del momento investigar las causas de hecho tan innegable y tan digno de ser lamentado.

Si es que las exigencias sociales del puesto, no guardando armonía con el sueldo asignado al mismo, acarrear á quien digna y concienzudamente cumple con sus deberes más quebrantos que ventajas; si es que las imposiciones siempre crecientes del caciquismo demandan una ductilidad de carácter ó una tenacidad para la lucha de que no todos se creen capaces; ó si es que habiendo aumentado las preten-

siones con la frecuente realizacion de las mismas, todo el que vale algo se reserva para puestos superiores, no es fácil decirlo. Pero es lo cierto, que la direccion de los asuntos de las provincias está entregada, por regla general, á manos tan inhábiles y torpes (por no usar más duros aunque merecidos calificativos) que, no ya indignacion como ciudadanos, vergüenza como españoles es lo que por ello sentimos.

Nombres oscuros que jamás en esfera ni momento alguno se distinguieron; personas insignificantes con méritos de tertulia ó servicios de campanario; hechuras del diputado ó senador, cacique supremo de la provincia, hé ahí lo que, con pocas excepciones, encontraremos si uno por uno sacamos ántes el tribunal de la opinion pública, los 49 procónsules encargados de arreglar el territorio español á gusto del partido imperante.

Y gentes así sacadas de la nada, no por la voluntad de un ser supremo, sino por la de algun político, no de muchos mayores méritos ni más relevantes prendas, ¿qué han de hacer?

Lo que hacen. Prestarse á todo con inagotable complacencia. Servir humilde y mansamente los intereses del cacique ó del personaje que les proporcionara el puesto. No pararse ante leyes que apenas conocen, ni ante derechos que no aprecian. Desplegar contra el adversario de su protector el rigor que economizan cuando se trata de los enemigos de la moral ó de la justicia. Temblar de miedo á que se les arrebatase el puesto inmerecido. Estar dispuestos á todo ántes que á perderlo. Echarse á la espalda la propia conciencia y las censuras de la opinion pública.

Intereses generales, necesidad de cierta equidad y mesura para la existencia del orden moral en la sociedad, conveniencias del Estado superiores á las conveniencias de partido, exigencias atendibles de la opinion, fuerza innegable del espíritu público, todo esto nada significa para tales funcionarios incapaces de conocerlo y de apreciarlo.

Qué cacique puede en cada localidad de la provincia servir de instrumento al senador ó diputado ministerial; qué asuntos han de ser resueltos en favor de tales caciques; cómo se puede mortificar al adversario del Gobierno; con cuáles recursos es dable inutilizar una corporacion ó una colectividad cualquiera opuesta á la situacion; de qué manera es susceptible de ser sofocada toda manifiestacion de la opinion pública indignada, esto y no más que esto necesita saber un gobernador de provincia en los dichosos tiempos que alcanzamos.

Si lo sabe, ya puede echarse á dormir tranquilo y dejar que se juegue en medio de la calle, y que sus agentes hagan de la delegacion de su autoridad el instrumento de estúpida soberbia ó de venganza ó de codicia, y que la seguridad personal sea un mito y el respeto á la

ley una quimera, y cada provincia aparezca, no como parte de un pueblo libre y civilizado, sino como campo de batalla en que el vencido queda de todo en todo entregado al capricho brutal del vencedor.

Aquellos de nuestros lectores que actualmente residen en Madrid, apreciarán quizás como cuadro de tintas sombrías y recargadas el que hemos descrito, porque aquí tamaños males solo de lejos se tocan; pero estamos seguros de que aquellos otros de nuestros abonados que vivan en provincias, exclamarán al leer las anteriores: Esa es una gran verdad.

¿Y no tendrá remedio alguno esa enfermedad que va afectando carácter crónico? Hay que confiar en que lo tendrá algun dia. El dia en que los Gobiernos no necesiten del apoyo del cacique para sostenerse, porque posean el apoyo de la opinion; el dia en que no preponderen los intereses egoistas de una bandera política sino los intereses de la nacion impuestos por la nacion misma; el dia en que esa nacion y nadie más dé el poder y lo quite. ¿Necesitaremos decir cuál será ese dia?

(El Globo.)

Sobre imprenta

La *Gaceta* del 31 del mes último ha publicado el decreto de indulto para la prensa y la circular del ministerio de Gracia y Justicia sobre aplicacion de la nueva ley.

El decreto es el siguiente:

«Artículo 1.º Se alza á todos los periódicos la pena de suspension que estén cumpliendo ó deban cumplir por sentencia dictada antes de la publicacion del presente decreto.»

Art. 2.º Los jueces que hubiesen ejecutado, ó aquellos á quienes competía ejecutar la sentencia, luego que fuere firme, quedan encargados de la aplicacion de este indulto.»

La circular dirigida á los fiscales de las Audiencias.

Derogada por la ley de 26 del corriente la especial de 7 de Enero de 1879, el derecho comun recobra todo su imperio y los delitos que se cometan por medio de la imprenta, grabado ú otro procedimiento análogo, caen bajo la jurisdiccion de los tribunales ordinarios, se persiguen segun las reglas y formalidades de la ley de Enjuiciamiento criminal y se sancionan con los castigos previamente establecidos en el Código penal.

Compete, pues, á V. S. el ejercicio de las acciones á que cualquier exceso punible cometido por medio de la imprenta diere lugar, en consonancia con lo dispuesto en el art. 135 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como le corresponde tambien la inspeccion de los sumarios dentro de los límites fijados por el art. 306 de la propia ley.

Sobre este último punto conviene no perder de vista, si han de cumplirse los fines de la justicia, que el sumario, segun los preceptos vigentes, ha de ser rápido, por cuanto los datos de la instruccion, como antecedentes indispensables del juicio, presume la ley fundadamente que por su misma sencillez pueden recogerse con facilidad y suma prontitud.

El hecho que se considere punible, de manifiesto se ofrece y resulta evidente del escrito, estampa ó cualquier otro modo de expresion del pensamiento que den origen al proceso criminal.

La presunta culpabilidad muy luego aparece ó debe aparecer de las primeras ó inmediatas diligencias; pues no es de temer

que el autor real del escrito, contra el cual ante todo se dirige la ley, procure ampararse de cierta manera de inmunidad por donde terceras personas resulten responsables de actos que en verdad no ejecutaron, por cuyo medio si el autor elude la sancion legal, de cierto no escapa á la moral de la pública opinion, que condena sin recurso á cuantos, poco firmes en sus convicciones ó penetrados quizá de sus errores, no yacilan, cuando las unas ó los otros pueden constituir materia penable, en exponer las primeras ó en propagar los segundos, fiados de la irresponsabilidad personal que declinan sobre un tercero que voluntaria ó inconscientemente se presta á secundarlos en semejante empresa.

El Gobierno de S. M., que estima, reconoce y aplaude la noble altivez de los escritores públicos, confía y asegura que tales ardidés no se producirán con frecuencia entre nosotros, como espera igualmente que la natural descripcion de todos, la certeza de que el campo para manifestar las opiniones es vastísimo y la libertad del pensamiento apenas limitada, salvo en cuanto se refiere á las instituciones fundamentales, que deben ser por todos respetadas y acatadas, producirán el saludable y ejemplar resultado de que los procesos contra los escritores públicos sean rarísimos.

Mas si, contra esta fundada esperanza, se hiciese menester en algun caso ejercitar la accion penal; si el objetivo de ésta, que es la persecucion del verdadero culpable, se pretendiera distraer por el modo y en la manera antes indicados, no olvide V. S. que el art. 920 de la ley de Enjuiciamiento criminal prevee lo conveniente para que el error no se sobreponga á la verdad, para que la realidad no se desvanezca por la ficcion.

Como tampoco se ha de omitir que la ley, en beneficio de la prensa periódica, reduce en el art. 322 las medidas de precaucion y de garantía á lo estrictamente preciso para sus fines propios, es á saber: la recogida de los instrumentos ó efectos del delito y la parsimonia característica de toda buena justicia en aquellos medios de rigor que no hagan indispensables la evitacion del mal del delito, la prueba de su existencia positiva y el reconocimiento del agente que lo comete.

En resumen: la ley aplicada con la mayor presteza, el más esquisito cuidado y la más activa vigilancia para que las instituciones fundamentales no sean objeto de ataque alguno y la disciplina del ejército y el orden público se conserven inalterables, son las únicas y especiales instrucciones que el Gobierno de S. M. se considera obligado á dirigir á V. S. En todo lo demás un criterio benigno sin debilidad, recto y desapasionado de toda prevencion política, de todo sentido de parcialidad, para que la accion pública encomendada al ministerio fiscal sea tan solo la manifiestacion genuina del espíritu de la ley.

Lo que de real orden comunico á usía para su inteligencia y efectos consignientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Julio de 1883.—Romero y Giron.— Señor fiscal de la Audiencia de.....»

Lo del Ferrol y "La Pátria,"

Bajo el epígrafe *Lo del Ferrol* publica el periódico madrileño *La Pátria* una carta en que le dan cuenta de la colision ocurrida el dia de Santiago entre varios paisanos y algunos aspirantes de la Escuela naval.

Cuenta las cosas como le parece el corresponsal de *La Pátria* y este periódico, aplicando el áscua á su sardina que hace tiempo tiene al fuego sin conseguir el resultado que persigue, dice que no es esa la primera vez que ocurren esos excesos y provocaciones, demostracion de que existe en el Ferrol animosidad contra los aspirantes; y añade que mientras la Escuela estuvo en

San Fernando no han sucedido semejantes conflictos.

La carta en cuestion está escrita sin duda por persona muy imparcial, que trata de presentar á los individuos de infantería de Marina como animados de odio hácia los aspirantes, y procura con mucha suavidad arrojar sobre aquellos la culpa de que hayan resultado heridos algunos aspirantes.

Y por si eso no fuera bastante, el corresponsal de *La Patria* pretende mortificar al digno y celoso diputado gallego Sr. Becerra Armesto, zahiriéndole con frases cuya cultura desdice de la que constantemente usa *La Patria*, que, á nuestro juicio, no debió acoger esa carta, cuya parcialidad no se oculta al más cándido.

Sin duda á ese señor corresponsal le han sentado mal los muy mercedos obsequios que en Ferrol se han tributado al Sr. Becerra Armesto, y procura ahora desfogar su bilis, censurando el celo de aquel diputado porque se interesó, en lo relativo á la traslacion de la Escuela.

No deja de ser ingenioso que de una cuestion provocada, segun el mismo corresponsal, por un grupo de hombres ébrios, se quiera sacar la consecuencia de que existe animosidad para hacer seguidamente un argumento en pró de la traslacion de la Escuela á San Fernando.

Y no hemos de extrañar que así proceda el *desapasionado* corresponsal, cuando un periódico serio como es *La Patria*, vá aún más allá; pues arroja sobre un pueblo una falta cometida por unos cuantos borrachos.

En los asuntos relativos á Galicia distingue á nuestros adversarios en una crónica ceguera que los conduce á lamentables extremos, como á *La Patria* le sucede, que dice en un momento de ofuscacion lo que le será difícil sostener con calma en otra ocasion.

Alerta están los partidarios de San Fernando acechando toda ocasion de pedir la traslacion de la Escuela naval; y si es cierto, como se ha dicho, que el actual ministro de Marina ofreció trasladarla al encargarse de la cartera, comprendemos que estén despechados y ciegos al ver que no se ha podido cumplir aquella promesa.

Solo así se explica la ligereza con que nuestro formal colega madrileño *La Patria* ha acogido la carta sobre lo del Ferrol, poniéndole los comentarios que nos ocupan.

Tratando *El Globo* del ferro-carril de Santiago á la línea general del Noroeste, dá á los *teiristas* el siguiente aviso:

«A pesar de la ventaja obtenida, no obstante la gran influencia de sus ilustres valedores, los adversarios vencidos, que en uso de un legítimo derecho, lejos de vacilar y desfallecer continúan trabajado con activa perseverancia, esperan anular en la práctica el acuerdo de la diputacion y conseguir por cualesquiera medios en los centros oficiales, si no el desquite, por lo ménos el aplazamiento indefinido á la concesion de la línea de la Teira.»

No se duerman, pues, sobre los laureles conquistados. En la actualidad, el trabajo y la constancia valen y pueden más que la extricta justicia. Acudan por tanto á lo primero; signiando el ejemplo de sus activos adversarios, no confien desmesadamente en la eficacia de la segunda, y cuenten lo mismo que antes y que siempre con la insignificante pero resuelta ayuda de *El Globo*»

Por nuestra parte no estamos desprevenidos, pues sabemos que no ha de faltar quien utilizando

cuantos medios encuentre á su alcance se proponga entorpecer este asunto.

El aviso de *El Globo* está en su lugar, y nosotros, aunque no lo precisábamos, lo agradecemos, estimando igualmente en cuanto vale el ofrecimiento de su valioso auxilio que hace el ilustrado diario democrático, y que hemos de necesitar para vencer en lucha franca las resistencias que oponga al logro de nuestros justos deseos y del bien de Galicia, la *diplomacia* de los que otra cosa desean.

Sobre la ley de imprenta que ha empezado á regir, dice un diario democrático:

«Imposible es desconocer que la ley recientemente promulgada está hecha con espíritu verdaderamente liberal, y constituye un progreso notable en punto á legislacion sobre la prensa.»

Al derogar todas las leyes y disposiciones que regian en la materia, y someter la prensa á la ley comun, la nueva disposicion legislativa suprime igualmente esos delitos imaginarios que, la recelosa suspicacia de ciertos gobiernos, inventó en odio á la libertad y por miedo á la opinion pública.

La nueva ley viene á sancionar el principio incontestable, defendido siempre por la escuela democrática, de que no hay delitos de imprenta, si quiera la prensa pueda ser el medio material de delinquir, ó el instrumento del delito, como sucede con cualquiera otra de las formas que emplea para manifestarse la actividad humana.

Los delitos comunes que por medio de la prensa se puedan cometer, deben ser reprimidos y castigados por la ley, hecha para que no queden impunes análogas trasgresiones de la moral, si quiera se cometan en otra forma y varien algo en accidentes puramente exteriores.

El escritor no debe ser ni de peor ni de mejor condicion que cualquier otro individuo á los ojos de la ley; nada más injusto que apreciar la moralidad de sus actos con un criterio especial, y á veces sustancialmente diverso del que con los demás se emplea. Para todos debe ser igual el peso y la medida.

Si los gobiernos conservadores no lo entienden así, es porque, lejos de velar por la moral, tan solo buscan el modo de impedir el exámen y la censura de sus actos, cerrando al adversario el camino de influir en la opinion y hacer que prevalezcan sus doctrinas.»

Con referencia á lo anunciado por *El Hermandino* dijimos que este apreciable colega seria sustituido por *El Espectador*; pero ahora sabemos que este nuevo periódico nada tendrá que ver con el anterior, que reaparecerá—en cuanto se reciba la imprenta—bajo el título de *El nuevo Hermandino*.

Además, el fundador, director y propietario del fenecido *Hermandino* se ha creído en el caso de repartir una hoja avisando que nadie tiene la representacion de aquel periódico.

Estos datos hacen presumir que las cuestiones periodísticas en Mondoñedo no se resuelven de la manera que nosotros desearíamos en bien de la prensa y de nuestros amigos y compañeros de aquella localidad.

Recortes y noticias

Dice *La Correspondencia*:

«Por el distrito de Puenteume (Coruña) se presenta candidato á la diputacion á Cortes, con el carácter de adicto, un hermano de D. Daniel Rodríguez.»

El Sr. Rodríguez que se presenta candidato por Puenteume es el conocido médico del Ferrol D. Gaspar; pero no con el carácter de adicto, pues dicho señor figura desde hace mucho tiempo afiliado al partido republicano.

Leemos en un periódico:

«El Excmo. Sr D. Evaristo Arnús ha ofrecido para el certámen de Badalona un precioso álbum magníficamente encuadrado y que contiene acuarelas primorosas del Sr. Alorda. Este premio se otorgará al que mejor poesía presente con el tema. La enseñanza gratuita y la enseñanza obligatoria.»

El día ménos pensado se descuelga un señor ofreciendo un premio para la mejor oda que tenga por objeto cantar las ventajas de la homeopatía sobre los demás sistemas curativos.

¡Buena poesía es esa!

Ni Taboada Fernandez llevaba premio.

Que es cuanto puede suceder de raro en un certámen.

De otro periódico:

«Refiere un colega de Granada que es lamentable lo que ocurre entre las clases menesterosas de aquella capital.»

Hay padres que *alquilan* á sus tiernos hijos y los entregan á ciertos *mendigos de oficio* para que les vistan de harapos, al objeto de inspirar la compasion de las personas houradas.»

¡Padres! Hombre la palabra nos parece poco propia.

Serán padrastros.

Por real orden publicada en la *Gaceta* del 31 el Gobierno ha autorizado á las mujeres para que puedan sacarnos las muelas.

O sea, ha dispuesto autorizar á las señoras para ejercer la profesion de cirujano-dentista, en las mismas condiciones que á los hombres.

¿Quién manda? pregunta *El Anunciador* de Pontevedra descontento de la marcha de los asuntos políticos de la provincia.

Aquí mandan los conservadores, se contesta.

Tambien allí, por lo visto, se han perdido, los jueces municipales.

Cosas que pasan.

El Correo halla exagerado el artículo de *El Globo* sobre los gobernadores civiles que en otro lugar publicamos.

Y á su vez dice:

«Pero no es este el mal en la raiz. El mal está en España en que, aunque *El Globo* busque con un candil cuarenta y nueve gobernadores, no los encontrará, porque no los hay, áun sumando el personal de todos los partidos.»

Y lo que sucede con los gobernadores ocurre con los delegados de Hacienda, que tenemos la evidencia no hay una docena que respondan á los fines de su creacion, y sucede con los oficiales de secretaria, con los mismos directores, y en general con todos los empleados, de cuya masa, de los buenos, buenos, escasamente se podría sacar un 10 por 100.»

Pues todavía dice *El Correo* mucho más de lo que dice *El Globo*.

Y lo peor es que ámbos colegas dicen verdad.

Correspondencia

Madrid 31.—El suicidio de D. Francisco Barca nuestro representante cerca del gobierno de los Estados-Unidos, de que tiene noticia por mi telegrama de ayer y del que no quise decir nada en mi carta de este día, porque la prensa toda de la mañana se ocupaba de tan triste suceso, sigue dando lugar á cálculos y conjeturas y sin acertar con la causa que haya obligado al señor Barca á cometer contra sí tan terrible atentado. Un telegrama recibido hoy dá cuenta de que el entierro se verificó con asistencia de varios individuos del cuerpo diplomático y las autoridades. Que el Sr. Barca dejó un pliego cerrado para nuestro ministro de Estado y una carta para el secretario de la

plenipotenciaria española en aquel país. Sobre el contenido de ámbos documentos nada se dice.

El Sr. D. Ignacio del Castillo, ha cesado en el mando del distrito militar de Castilla la Nueva. Su sucesor el general Terreros se encargará de dicha capitanía de un día á otro.

La inesperada venida á Madrid del señor duque de la Torre no ha dejado de sorprender á algunos impresionables políticos. El señor duque que regresará de un momento á otro á Biarritz, ha sido visitado por varios de sus amigos, y él ha visitado á D. Cristino Martos con quien, despues de felicitarle por su último discurso, conferenció largamente á puerta cerrada, sin que nadie pueda decir nada concreto de esta conferencia que excita la curiosidad de muchos políticos.

El rey al visitar últimamente las obras de la cárcel-modelo, ha significado su deseo de indultar la primera sentencia de muerte que haya de ejecutarse en dicha cárcel-modelo, en uso de la apreciable prerogativa que le conceden las leyes.

Hasta que el marqués de la Vega de Armijo no regrese de su viaje no se proveerá la vacante que en el cuerpo diplomático ha dejado la muerte del Sr. Barca; provision que segun todos los anuncios, es más que probable que dé lugar á una pequeña combinacion de nombramientos, en tan alto cuerpo.

Esta tarde ha salido para el Escorial la familia real en donde se reunirá á la reina doña María Cristina. Los ministros, altos dignatarios y autoridades han despedido al monarca en la estacion. Esta mañana el Sr. Sagasta ha tenido una entrevista con el jefe del Estado en la que le ha dado cuenta de los asuntos políticos del interior y del exterior. A no ocurrir cosa extraordinaria el rey no presidirá Consejo alguno hasta el regreso de su primer consejero que emprenderá mañana su expedicion veraniega y en seguida el ministro de la Guerra se encargará de la presidencia interina del Gabinete.

El Sr. D. Pio Gullon retirará de la secretaría del Senado el proyecto de ley sobre elecciones municipales, con el fin, segun se dice, de introducir en él algunas variantes, que oportunamente someterá á la aprobacion de sus compañeros.

Dícese que el duque de Sexto ha excusado con marcada insistencia la aceptacion de un alto puesto en la diplomacia española. Y se dice más, y es: que el señor duque de Sexto está firmemente resuelto á no desempeñar más cargo que el que en la actualidad tiene al lado del rey; y que el día que por efecto de las circunstancias tuviera que abandonarlo, se retirará á su casa para no mezclarse jamás en nada que tuviera relacion con la política. Esto lo dicen personas que deben estar bien enteradas de cómo piensa el duque de Sexto.

(El Corresponsal.)

Crónica general

Galicia.

De *El Clamor* de la Coruña:

«Dicen de Madrid que para la inauguracion del ferro-carril de Galicia, han sido ya pedidos 8.000 billetes á la empresa.»

El ministro de la Gobernacion ha adoptado las convenientes disposiciones para que en Vigo se apliquen las medidas sanitarias lo mismo que en Santander, cesando el diverso rigorismo que tanto perjudicaba á los intereses de aquel puerto.

El martes se declaró un ligero incendio en una casa de la calle de Arcedianos (Orense) que afortunadamente pudo ser sofocado á los pocos momentos.

Dicen de Pontevedra:

«El señor cardenal arzobispo de Santiago trata de convertir el priorato de Cambre en residencia de jesuitas, encargandoles la administracion de la parroquia.»

Seis mil duros es la cantidad consignada por el ayuntamiento del Ferrol en los próximos presupuestos municipales, para la edificacion de casas para las escuelas públicas de niños y niñas de los distritos del Centro y Esteiro. El Estado subvenciona las obras con el 50 por 100, y para los edificios del Centro se cuenta ya con que están hechos los cimientos y el zócalo.

Ha sido nombrado recaudador depositario de la aduana de Vigo D. Leonardo Gonzalez.

Dice *La Concordia*, diario de Vigo:

«Asegúrasenos que el lunes próximo

llegará á esta poblacion el director-gerente de la compañía de los ferro-carriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo, D. Ricardo Catarineu, quien despues de visitar las obras de los ramales de Pontevedra y el Miño pasará á la linea de Monforte para que se activen allí los trabajos todo lo posible.

Ceréese que para Julio del año próximo será un hecho la prolongacion de nuestro ferro-carril hasta el enlace con la red general, así como la apertura de las dos secciones expresadas.

Nuevo servicio postal en Inglaterra.

Desde el día 1.º de Agosto rige en Inglaterra un nuevo servicio postal de paquetes. Es esta una innovacion importantísima, que durante algun tiempo ha de trastornar todo el sistema comercial inglés.

En adelante se procederá en todo el Reino Unido á la distribucion de paquetes como hoy se procede á la distribucion de cartas.

La sola idea de este inmenso trasporte causa vértigo, y sin embargo, todo está á punto de funcionar.

Están organizadas las 15.000 administraciones de Correos, y el día 1.º del próximo mes se hallarán á disposicion de sus 98.000.000 de clientes. Los carruajes están en depósito y los caballos se encuentran ya en las cuadras; finalmente, para la instrucion de los empleados se han redactado infinitas fórmulas reglamentarias, previendo los distintos casos á que puede dar lugar el nuevo servicio.

El franqueo de un paquete de una libra costará 30 céntimos; hasta tres libras se pagarán 60 céntimos; para cinco libras 90 céntimos, y finalmente, el peso máximo de un objeto transportable estará sometido á la tasa de un franco 25 céntimos.

El franqueo será obligatorio.

La dimension de los paquetes podrá ser de tres pies y medio cuadrados y dos pies y medio de altura.

No se podrán expedir materias explosibles, pero podrán enviarse confituras, helados, vinos, licores, perfumes, etc., á condicion que de los frascos ó botellas sean convenientemente embalados.

Habrán, como para las cartas, la correspondiente lista de Correos, donde el destinatario podrá hacerse dirigir el paquete, en el cual está prohibido, por supuesto, incluir carta alguna.

No se ha fijado todavía el número de distribuciones diarias que hayan de hacerse. Variarán, segun la cantidad de paquetes que se presenten, y solamente la práctica demostrará el interés que entre los comerciantes tenga dicho servicio.

De todos modos es una reforma importantísima esta, que permitirá á los ingleses enviar de uno á otro extremo del Reino Unido por 30 céntimos, un paraguas ó un par de botas olvidadas en un hotel ó en cualquier otra parte.

Fotografía de las palabras.

El profesor Boltzman, sabio físico alemán, acaba de imaginar un ingenioso sistema para fotografiar las vibraciones y sonidos de cualquier género.

El aparato construido está así dispuesto en principio,

Se fija en el centro de una membrana metálica circular como la de los teléfonos, una lámina delgada de platino perpendicular á la membrana.

Se dispone, próxima, una segunda lámina fija de manera á dejar una hendidura entre los dos, quedando ésta establecida en el foco de un lente convergente, sobre el cual caen los rayos del sol.

Despues de haber atravesado la hendidura, cuya anchura varia en las vibraciones de la placa, el haz de luz llega sobre una pila de selenium puesta en circuito con dos teléfonos y una docena de elementos Leclanché en tension.

Se vé que una disposicion tal, semejante á una de las imaginadas por Graham Bell en sus experiencias, el aparato no es otra cosa que un fotófono.

Pero, si con ayuda de un microscopio solar se concentra una luz intensa sobre la placa de platino y se hace caer la sombra de esta placa sobre una hoja fotográfica preparada con la emulsion de Vogel, se obtendrá una fotografía exacta de las vibraciones, imprimiendo á la hoja sensible un movimiento rápido en una direccion perpendicular á la línea luminosa trazada por la hendidura entre las dos placas.

Para las vocales, las curvas son muy simples; pero para las consonantes, las letras *l, m, n, r, y p* dan figuras muy parecidas á las obtenidas por Koenig con sus llamas.

La catástrofe de Ischia

Las noticias que publican nuestros colegas dicen lo siguiente:

«Paris 30 de Julio.—La catástrofe indescriptible ocurrida en la isla de Ischia no tiene precedente sino en la que sepultó á Pompeya hace próximamente dos mil años.

Á las diez de la noche de ayer envolvió á la isla nubarrones inmensos; el mar se embraveció, oyéndose sordos y lúgubres rumores que presagiaban algun gravísimo accidente.

De pronto un violento temblor de tierra conmueve las casas, las hace trizas y las convierte en escombros, difundiendo un terror indecible.

Se cuentan horrores, porque el instinto de conservacion convirtió en fieras á aquellas pobres gentes. El centro de la más terrible catástrofe fué el pueblecito de Casa-Micenas, que ya no es más que un monton de ruinas.

Como Pompeya, las gentes que estaban veraneando y asistían á la funcion de teatro, vieron estallar el incendio, desplomándose el edificio que sepultó en sus ruinas á los espectadores.

Las otras poblaciones de la misma isla de Ischia, Jorio y Lacco, muy castigadas, con barrios enteros reducidos á escombros. Cálculase en 3.000 el número de muertos y 1.500 el de los heridos. De estos mueren gran número durante el trayecto.

La ansiedad de la aristocracia romana es inmensa, pues gran número de familias conocidas se hallaban tomando aguas en Ischia.

Su Santidad Leon XIII y el rey Humberto han pedido detalles ofreciendo recursos.

La isla de Ischia se halla situada en el Mediterráneo, á la entrada del golfo de Nápoles, á doce kilómetros Sudoeste del cabo Miseno, del que la separa el canal donde se halla la isla de Procida.

Tiene 80 kilómetros cuadrados y 25.000 habitantes.

Sus primeros pobladores, procedentes de Eubea, abandonaron la isla á causa de sus temblores de tierra. Más tarde ocurrió lo mismo con una colonia de siracusanos que se apoderó de la comarca.

El punto más elevado de la isla es el monte Epomeo, á 817 metros sobre el nivel del mar. Desde la cima, que se halla coronada por la ermita de San Nicolás, abarcan los ojos uno de los más grandiosos panoramas del mundo.

Las costas de la isla son muy escarpadas. Los valles ofrecen extraordinaria fertilidad, así como una llanura situada en el interior.

El fuego subterráneo que esta isla oculta en sus entrañas comunica á la vegetacion una actividad prodigiosa, y da á sus aguas termales grandes virtudes salutíferas. El aire, la yerba, las frutas, la leche, todo, en fin, es allí de superior calidad. Los peces de sus costas son muy superiores á los de las aguas inmediatas.

Se cosechan en abundancia vino de exquisita calidad, frutas, aceite y legumbres, no escaseando los castaños y los buenos pastos.

Ischia, cantada por los poetas, ofrece una de las residencias más agradables de Europa; el cielo es siempre puro; el aire saludable tanto en invierno como en verano, y la vegetacion lujuriosa.

Por todas partes se encuentran plantas de algodón, mirtos y granados.

Se explota el hierro y el azufre.

Los baños de aguas termales más afamados son los de Casamicciola, Costiglione y San Lorenzo.

Ischia es la capital de la isla del mismo nombre, y se halla situada á la vista de Próvida y á 28 kilómetros Sudoeste de Nápoles. Está edificada sobre una roca de basalto, de 200 metros de altura.

El castillo fué construido por Alfonso I de Aragón, el cual, al apoderarse de Ischia, arrojó de ella á los hombres y obligó á las mujeres á casarse con sus soldados.

Las aguas termales de Ischia, cuya temperatura se eleva á 40° Reaumur, contienen sosa, potasa, manganeso y algo de hierro, de yodo, de sílice y aluminio.

Son eficaces contra las obstrucciones del mesenterio, del hígado y del bazo; contra los reumatismos, las afecciones catarrales de las vías urinarias, etc.

Muchas de las antigüedades que adornan hoy el museo de Nápoles han sido descubiertas en la isla de Ischia.

Pago á los maestros

La Gaceta del 31 publica la siguiente ley: «Artículo 1.º Será obligatorio desde el actual año económico para todos los ayuntamientos el uso de los recargos autoriza-

dos sobre las contribuciones directas en cantidad suficiente para cubrir las atenciones de la primera enseñanza.

Art. 2.º Los ayuntamientos que prefieran destinar al pago de las mencionadas atenciones los intereses de las inscripciones intransferibles de que sean poseedores, quedarán eximidos del uso de los recargos en la parte que se satisfaga por aquel medio.»

Noticias varias

En virtud de consulta sobre la situacion definitiva en que deben quedar los individuos exceptuados del servicio por causas legales, se ha resuelto per el ministerio de Marina, que toda vez que la ley vigente de reclutamiento y reemplazo para la marinería de la armada no prevee este caso, debe observarse lo que se proviene en la del ejército.

Segun noticias de Nuew-York, es inminente la clausura de las fábricas de tabacos del país.

Los obreros se declararon en huelga por haber cambiado los dias de pago, pidiendo queden las cosas como ántes.

El gremio de los fabricantes cree exageradas estas pretensiones, y ha resuelto que si para el miércoles no se sientan á trabajar los del Gremio Progresivo, habrá nna clausura general de las fábricas. Si así fuere, quedarían sin trabajo unos 10.000 operarios del tabaco.

El ministro de Gracia y Justicia estudia una nueva organizacion del cuerpo de médicos-forenses.

La ley rebajando el recargo en los billetes de viajeros por los ferro-carriles, que publicó la Gaceta, contiene los dos artículos siguientes:

«Artículo. 1.º Se suprime el recargo de 10 por 100 sobre el precio del transporte de viajeros por ferro-carriles, establecido como impuesto para el Tesoro en el art. 5.º de la ley de presupuestos de 25 de Junio de 1874, y cedido despues á las compañías de ferro-carriles por el art. 1.º del real decreto fecha 29 de Diciembre de 1866.

Art. 2.º El ministro de Fomento queda encargado de la ejecucion de la presente ley.»

Cosas locales

El señor inspector de instrucion pública en esta provincia ha tenido la atencion, que le agradecemos, de invitarnos á una reunion que, con objeto de establecer la asociacion provincial de primera enseñanza en esta localidad, ha de celebrarse el día 4 del corriente en el local de la Escuela normal.

Celoso el Sr. Perez Sierra por los progresos de la enseñanza, no omite medio para que ésta llegue á la altura que se halla en otras naciones y que el maestro sea el verdadero educador de la juventud, haciéndose acreedor por sus conocimientos á la consideracion general.

Tales propósitos son muy loables por cierto y dicen mucho en favor de tan asiduo funcionario, y lástima será que no le ayuden en la empresa á que con incansable afan se dedica, cual es la constitucion en esta provincia de la Asociacion del magisterio, porque ella seguramente habria de responder á la imperiosa necesidad que siente la clase á que nos referimos de reunirse y estrechar los lazos de compañerismo y mútuo afecto tan indispensable para obtener el logro de sus aspiraciones.

Por lo que á nosotros toca, dispuestos estamos á cooperar en la medida de nuestras fuerzas al objeto indicado, y creemos que todos los maestros á quienes más directamente afecta este asunto, se apresurarán á concurrir á la citada reunion, dando con ello una prueba inequívoca del interés con que acogen todo lo que tienda á enaltecerlos.

Si de algo pudiera servirles esta ligera excitacion, acójnla como sincera, nacida del vehemente deseo que nos anima de ver elevado al magisterio al rango que le corresponde, pues que solo de esta manera comprendemos pueda llegar á ser una verdad la civilizacion en nuestra patria.

Boletin oficial

1.º de Agosto.

Circular del gobierno de provincia, dando conocimiento de haber depositado en la sucursal del Banco de España en esta capital la cantidad de 1.033.90 pesetas á que ascendieron los donativos obtenidos por la junta provincial para socorros de Cuba y Filipinas.

Idem previniendo á los alcaldes se abstengan en lo sucesivo de enviar á disposicion de este gobierno ningun enfermo ni demente pobre, sin que se remita el oportuno expediente médico-legal que acredite dichos extremos.

Real orden resolviendo una consulta del rector de la Universidad de Oviedo sobre provision de la escuela de Llanes, por ser de fundacion particular.

Real decreto aprobando el reglamento de la carrera diplomática que á continuacion de aquel se inserta.

Se anuncia tercera subasta que tendrá lugar el día 1.º del actual para la reparacion de la falúa *Cármén* del puerto de Vivero.

Se anuncian las vacantes de las asesorías de Malpica y Llanes.

2 de Agosto.

Ley de imprenta.

Reglamento de la carrera diplomática, (Continuacion.)

Miscelánea

Boletin de las familias.

Santos de hoy.—Stos. Gamaliel y Nicodemus.

Idem de mañana.—Stos. Domingo de Guzman Eleuterio, Protasio y Perpétua.

En un *restaurant* campestre: Un parroquiano leia con tristeza la cuenta que le habian puesto, que en realidad era bastante crecida.

El dueño de la casa, queriendo distraerlo de su preocupacion, trató de trabar conversacion con él y le dijo con cara sonriente:

—Señor, estamos infestados de ratas, ¿conoce V. algun medio para echarlas?

—Ya lo creo; hágalas V. comer en su fonda y cuando vean lo que cuesta, puede V. estar seguro de que no vuelven.

Un predicador, hablando de la precocidad con que San Pacomio cumplía los preceptos de la religion, dijo que siendo niño de pecho se abstenia de mamar los viernes de Cuaresma.

Un fraile se presentó llorando, sollozando y haciendo muchos aspavientos al Papa Benedicto XIV.

Preguntóle el Papa que tenia, y le respondió él:

—¡Una gran desgracia! He tenido revelacion de que ha nacido el Antecristo.

—¿Y qué edad tiene?

—¡Tres ó cuatro años!

—¡Oh! pues no hay que apurarse, respondió el Papa. Allá se las componga con mi sucesor.

Servicio particular.

MADRID 2 10'50 (noche.)

Marcharon Sagasta y Gamazo encargándose de la Presidencia y cartera de Fomento, Martinez Campos y Gullon, respectivamente.

Coméntanse en los círculos políticos las declaraciones de Alonso Martinez favorables á la formacion de la izquierda; pero contrarias al cambio de constitucion.

Imp. del DIARIO, Armeñá, 2.

A LOS PROPIETARIOS Y HORTELANOS

En la huerta grande ó del General, sita en Monelos,
CORUÑA

Se venden las plantas de hortalizas y de flores siguientes:

Plantas de repollos ó coles á 8 reales ciento

De York.—Corazon de buey.—Scheweinfurth.—Quintal Gruesa.—Vaugirad.—Roja de Utrecht.—Milan de tres variedades.—Bruselas enana.—Rizada verde.—Enana de Erfurt.—Bacalan temprana y tardía.

De coliflores á 9 reales ciento

Lenormand enorme.—De Argel.—De Valencia temprana y tardía y de París temprana.

De broculis á 9 reales ciento

Blanco temprano.—De Mammoth.—Y del Violado.

De lechugas á 5 reales ciento

Encarnada de invierno.—Oreja de Mula.—Pasion.—Real, dorada y verde.—Gruesa oscura.—Romana y otras.

De verengenas y otras, á precios convencionales.

Plantas de flores por ciento

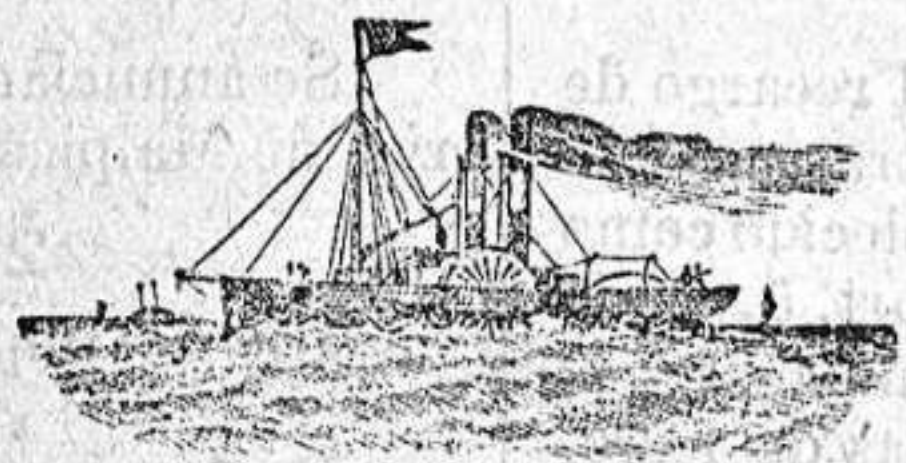
De Cineas á 24 reales.—De Citolagas á 50.—De Bervenias á 30.—De Amaranos á 50.—De Alelíes dobles en varios colores á 40.—De Margaritas á 24.—De Jorennhas á 100.—De Criptomelias á 800, y de otras especies á precios convencionales.

Para la época de la siembra, habrá semillas disponibles para la venta de todas las expresadas hortalizas y flores y más clases que no van señaladas.

Diríjanse los pedidos á D. Antonio Perez Dávila, Coruña, Santo Domingo, 6, 2.º

ROYAL MAIL STEAM PACHET COMPANY.

Mula Real Inglesa.



Vapores-correos.

SALIDAS FIJAS

El día 27 de Julio de 1883, saldrá de Vigo para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Ayres, el magnífico vapor

NEVA

de porte de 3,000 toneladas y fuerza de 600 caballos.

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

PRECIOS DE PASAJE.

De Vigo á Rio-Janeiro.

1.ª Cámara	REALES VELLON	2.800
2.ª Idem	—	1.800
3.ª Idem	—	900

De Carril y Vigo á Montevideo y Buenos-Ayres.

1.ª Cámara	REALES VELLON	3.130
2.ª Idem	—	1.955
3.ª Idem	—	1.000

El día 27 de Julio de 1883, tocará de regreso en Vigo para Southampton, el magnífico vapor

MINHO

Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo D. Estanislao Duran, en Carril, D. Ricardo de Urioste.

UNICA AGENCIA EN ESTA PLAZA

DE

herrajes y piedras francesas para molinos

15, PLAZA MAYOR, 15.—LUGO.

BAZAR UNIVERSAL

DE

INCCENCIO RODRIGUEZ LUACES Y HERMANO

Todos los comitentes que á dicha agencia tengan hechos encargos de piedras y herrajes franceses, hace más de dos meses, pueden sin otro aviso mandarlas recoger á la estación del ferro-carril que hayan mandado consignarlas al hacer el pedido.

15, PLAZA MAYOR, 15.—LUGO.

LA GRAN REVOLUCION



que ha promovido entre los fumadores, el higiénico y famoso sin rival papel de ALQUITRAN NORUEGO, ha hecho que varios especuladores lo imitasen y falsificasen, dándole diferentes calificativos. Damos la voz de ALERTA y recomendamos á todos los fumadores que no deseen caer en el imperismo de éstos especuladores, que EXIJAN en todos los libritos de ALQUITRAN NORUEGO, la marca estampada en este aviso, y el

NOMBRE Y RÚBRICA de los ÚNICOS inventores y fabricantes.
Joseph Bardou et fils, de Perpignan (Francia.)

Sucursal única de la fábrica, para toda España: calle de Zurbarán, núm. 8, Barcelona. Se vende en todos los estancos y tiendas del artículo.

Nada más nuevo

ni de gusto tan selecto como los rasos de algodón que acaban de recibirse en

LA EXPOSICION

Al mismo tiempo anuncia esta casa haber recibido una gran partida de sombreros para caballeros y niños, desde 26 reales hasta 50.

LA EXPOSICION

1.º, REINA, 1.º

A LOS MOLINEROS

Piedras francesas para molinos harineros

Desde hace 20 años existe el ÚNICO depósito que hay en Galicia de **PIEDRAS DE LA FERTÉ** en casa de

H. HERVADA Y COMPAÑÍA.—CORUÑA.

donde deben dirigirse los que quieran tener completa seguridad de adquirir **PIEDRAS LEGÍTIMAS FRANCESAS.**

Precios de 110 120 130 centímetros
» á 585 625 695 pesetas el par

puestas en cualquiera de las estaciones de ferro-carril hasta el Oural.

Se garantiza su buena calidad y se dan instrucciones para picarlas y conservarlas. En Coruña, H. Hervada y Compañía y en Lugo, D. Antonio Mendez, Plaza Mayor, número 10.

Anti-gordura de Allan

Puramente vegetal, absolutamente inofensivo. Rebaja la gordura de dos á cinco libras por semana. Opera sobre el alimento en el estómago, evitando que se convierta en gordura. Se vende en las principales farmacias.

BOTANIC MEDICINE C.º, 3, New Oxford-Street, London, W. C.—Representante: Vicente Ferrer y C.º, Barcelona.

LICOR BREA ó Alquitran Múnera

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre.

NOTA.—El 18 de Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y Paris y no aceptó.—8 rs. frasco.—Marca registrada.

ESTOMACAL MÚNERA.

Contra todas las enfermedades del estómago.—80 rs. caja.

PÍLDORAS MARAVILLOSAS MÚNERA.

Purgante depurativo vegetal 2, rs. caja. En todas las farmacias.

MÚNERA HERMANOS.

Escudillers, 22, Barcelona.

LITOGRAFÍA DE M. ROEL.

15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancas y de colores, de varios tamaños, para oficios impresiones y toda clase de documentos para oficinas.

GRAN ALMACEN DE MÚSICA, PIANOS, ARMONIUMS É INSTRUMENTOS DE TODAS CLASES.

DE CANUTO BEREÁ.

REAL, 38.—CORUÑA

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor, á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 rs. mensuales TREINTA MIL obras diferentes de música con rebajas considerables.

Cuerdas bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

JACOBA CASTRO

MODISTA DE SOMBREROS
29—PLAZA MAYOR—29

Se acaba de recibir en este establecimiento un abundante surtido de elegantes sombreros de paja para señoras, niños y niñas, apropiados para la estación de verano; y todo lo que constituye adornos para los mismos, como son pájaros, flores, plumas, encajes y rasos de todos colores, de una novedad extraordinaria.

Las personas que deseen hacer cualquier encargo pueden dirigirse á dicho establecimiento; en la seguridad de que tanto en la confeccion de los sombreros como en su arreglo y adorno, hallarán cuanto puede apetecerse en buen gusto y economía.

AZUFRE EN CANUTILLO

para los viñedos

Depósito permanente en el escritorio de los Sres. Vega y Veiga, Canto Grande, 28, bajo, Coruña.

Sanchez Navarro,

FOTÓGRAFO.—(9, Cruz, 9.)

Tiene el gusto de ofrecer al público, sus trabajos por todos los procedimientos más perfeccionados que se conocen hasta el día

Nuevo procedimiento instantáneo, especial, para retratar á los niños por inquietos que sean.

Sillas de montar

En el comercio del guarnicionero Pablo Barreira, San Pedro, 31, Lugo, acaba de recibirse una partida, procedentes del arma de caballería, las que se venden á precios económicos.

31, SAN PEDRO, 31.

Bollos para chocolate

Único establecimiento en Lugo, calle del Dr. Castro, núm. 20, piso 1.º Se despachan de seis de la mañana en adelante.

Aguas minero-medicinales

de Verin y Mondariz

Recogidas en la presente estación de la fuente de Sousas y del manantial de Troncoso.

Farmacia de Rodriguez.—Lugo

Fábrica de cervezas y gaseosas

5, San Márcos, 5.—Lugo.

Hallándose al frente de la misma el maestro cervecero Sr. Cattini, ofrece al público los inmejorables productos de su fabricación.

5, San Márcos, 5.—Lugo.

SE ARRIENDAN LOS PISOS SEGUNDO de las casas números 6 y 11 de la Plaza del Campo. Cruz, 10, darán razon.